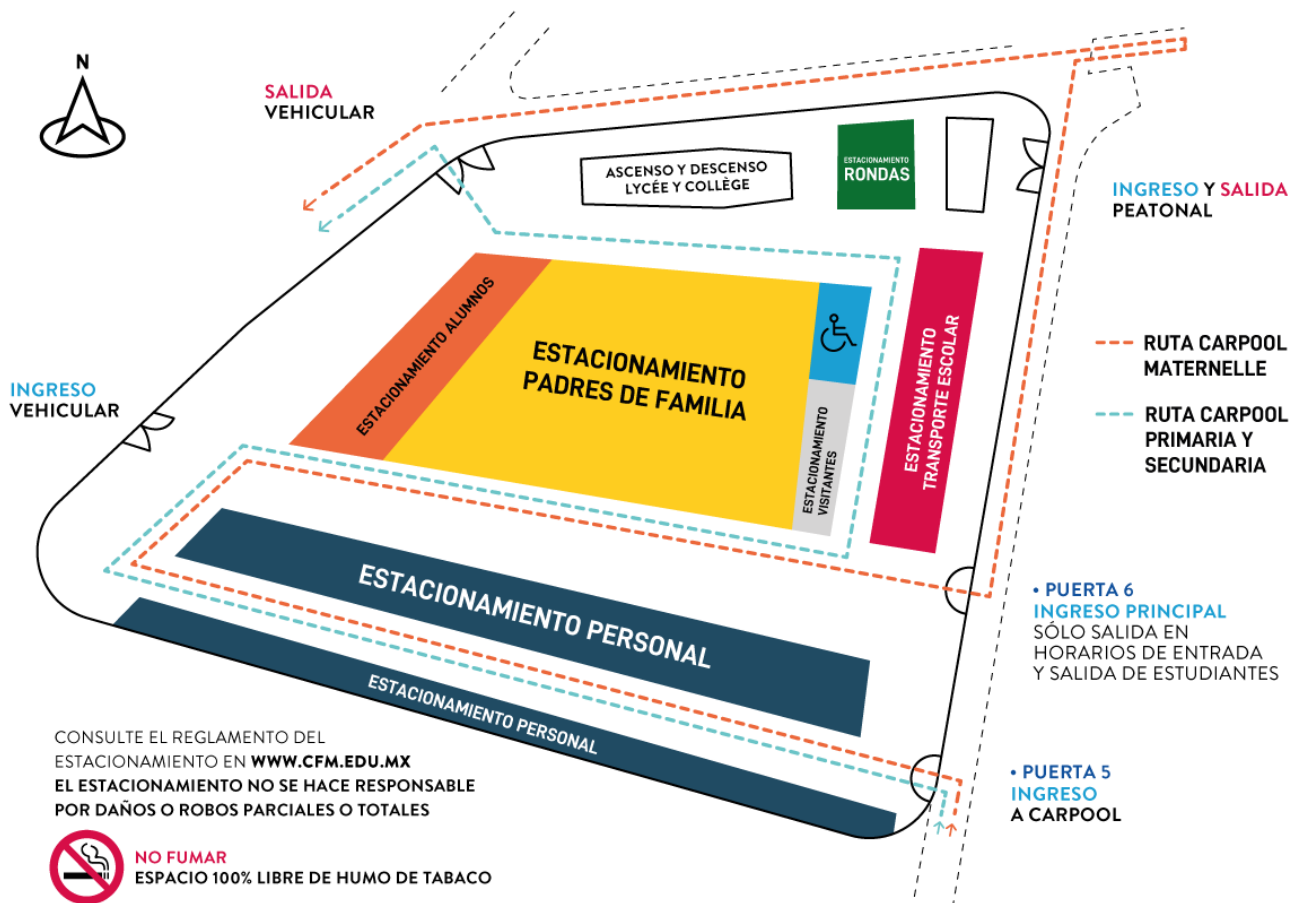




Ciclo escolar 2021- 2022

Reglamento de uso del estacionamiento del Colegio Franco Mexicano de Guadalajara

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO COMO ESTACIONAMIENTO





REGLAS DE CONVIVENCIA SOLIDARIA:

- **No exceder velocidad de 10km/h**
- **Ceder el paso a peatones en todo momento**
- **Favor de respetar:**
 - Las áreas designadas
 - La circulación
 - Las rutas de entrada y salida de las rondas
- **Hacer uso del espacio de estacionamiento que corresponda**
(para personal del colegio con hij@s matriculados, su espacio corresponde a "personal")





El Colegio Franco Mexicano de Guadalajara (CFM) establece los siguientes lineamientos para normar el uso adecuado del terreno que actualmente se utiliza como estacionamiento.

Disposiciones generales

Art. 1.- Los presentes lineamientos son obligatorios para todos los usuarios que ingresen al área de estacionamiento.

Art. 2.- La Dirección tiene la facultad de permitir o negar el acceso al estacionamiento.

Art. 3.- El límite máximo de velocidad permitido en la zona escolar y al interior del estacionamiento es 10 km/h.

Art. 4.- Respetar en todo momento las señales informativas, los sentidos viales, las zonas de estacionamiento por tipo de usuario y las indicaciones del personal de vigilancia y protección del CFM.

Art. 5.- El Colegio se reserva el derecho de cerrar y/o restringir el acceso al terreno utilizado como estacionamiento según las necesidades del plantel.

Art. 6.- Queda prohibido el uso excesivo del claxon, motor o escape.

Art. 7.- Para evitar accidentes, no se permite escuchar música a alto volumen, ni el uso de celulares y audífonos de conductores.

Art. 8.- Toda estancia de cualquier vehículo dentro del área de estacionamiento fuera de los horarios establecidos de 6:45 a 18:00 horas, deberá ser autorizada por la Dirección.

Art. 9.- Ceder en todo momento el paso preferente al peatón.

Art. 10.- No realizar maniobras que pongan en riesgo a personas o vehículos.

Art. 11.- El CFM no se hace responsable por daños, robo parcial o total de los vehículos en el estacionamiento.

Art. 12.- No está permitido estacionarse en doble fila. Los espacios para visitantes, padres de familia, transporte escolar, alumnos, personal académico y administrativo, motocicletas y bicicletas, proveedores, rondas y personas con capacidades especiales, están delineados y deben respetarse.

Art. 13.- Las personas que ingresen en motocicleta y/o bicicleta, deberán usar casco protector.

Art. 14.- Las y los estudiantes deberán estar preparados para que el ascenso o descenso sea lo más rápido posible.



Art. 15.- El estacionamiento se ha dividido en zonas de acuerdo con el tipo de usuario. Para identificarlos, se entregarán calcomanías de acuerdo con esta clasificación. Para obtenerlas, es necesario seguir el procedimiento establecido por el Colegio. Se podrán registrar dos vehículos por familia.

Art. 16.- Los vehículos que no se registren y obtengan su calcomanía, no podrán ingresar al área de estacionamiento.

Art. 17.- El horario del estacionamiento será de lunes a viernes de 6:45 a 18:00 horas. Se habilitarán determinadas puertas para salidas de acuerdo al número de usuarios que se proyecten, a partir de horarios específicos de clases de los distintos grados; 30 minutos antes y 30 minutos después de la salida de estudiantes, esos accesos permanecerán abiertos.

- En el horario matutino, el área de estacionamiento para rondas permanecerá cerrada para agilizar la salida de los vehículos y evitar congestionamientos por ingresar a esa zona.
- De las 7:30 a 8:30 horas, la Puerta 5 (estacionamiento Francisco Villa) sólo funcionará como ingreso vehicular para evitar congestionamientos.
- Para agilizar los flujos vehiculares, los vehículos de salida por Camino Arenero deberán dar vuelta a la derecha en calle Concordia (frente a la Maternelle) y a la izquierda, en calle Jazmín para su incorporación de nueva cuenta a Camino Arenero.

Art. 18.- De las sanciones

Al usuario que al momento de ingresar al área de estacionamiento del Colegio Franco Mexicano no observe las disposiciones contenidas en el presente reglamento, se le impondrán las siguientes sanciones:

- a) En la primera y segunda falta al reglamento, se realizará amonestación por correo electrónico al usuario infractor.
- b) En la tercera ocasión que no acate estos lineamientos, se le restringirá el acceso al área de estacionamiento del Colegio Franco Mexicano por el periodo que la Dirección establezca.

He leído el reglamento y me comprometo a su cumplimiento.

Zapopan, Jalisco. Fecha

Nombre y firma